RESOLUCIÓN S2. Nº 33.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNMDUM" – ID Nº 378.433, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28° DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Asunción, 23 de marzo de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 39 de fecha 29 de octubre de 2020, del Consejo de Superintendencia – Secretaría Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNMDUM"**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 17 de fecha 17 de marzo de 2021, el Dictamen UOC Nº 40 de fecha 18 de marzo de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 39 de fecha 29 de noviembre de 2020, del Consejo de Superintendencia – Secretaría Nº 2, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNMDUM"**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Por Resolución S2. Nº 151 de fecha 07 de enero de 2021, el Consejo de Superintendencia - Secretaría Nº 2, adjudicó el **Lote Nº 1 – SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA SEDE DE ALONSO Y TESTANOVA – JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ASUNCIÓN**, al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo de **Gs. 2.500.000.000** (guaraníes dos mil quinientos millones) y un Monto Máximo de **Gs. 5.000.000.000** (guaraníes cinco mil millones), por el periodo de **36 (treinta y seis) meses.** Dicha resolución fue ratificada por la Resolución CSJ Nº 8537 de fecha 13 de enero de 2021. ----------

Además, por Resolución DNCP Nº 919 de fecha 05 de marzo de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifestó cuanto sigue: *"...1. Hacer lugar a la protesta. 2. Anular la adjudicación del Lote Nº 1; y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. 3. Ordenar a la Convocante a que Comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendario, contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley Nº 2051/03..."*. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 17 de fecha 17 de marzo de 2021 - **REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA SEDE DE ALONSO Y TESTANOVA - JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ASUNCIÓN"**, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente llamado. ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impresa: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...33.....
(Continuación)
Asunción, 23 de marzo de 2021.-

...//...

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 17/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el artículo 27° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNMDUM" – ID Nº 378.433**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** el Lote Nº 1 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA SEDE DE ALONSO Y TESTANOVA - JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ASUNCIÓN"**, al oferente **PS LINE S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000.000.-** (guaraníes dos mil quinientos millones) y un monto máximo de **Gs. 5.000.000.000.-** (guaraníes cinco mil millones), por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 40** de fecha 18 de marzo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 17/2021. ----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Se deja constancia que el presente llamado se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al artículo 14° - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ---------

La Ley 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su artículo 23 inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano"*. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

...//...

Impreso División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 33
(Continuación)

Asunción, 23 de marzo de 2021.-

.../.../...

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNMDUM" – ID Nº 378.433 – ID Nº 384.540.** el **Lote Nº 1 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA SEDE DE ALONSO Y TESTANOVA - JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ASUNCIÓN"**, al oferente **PS LINE S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000.000.- (guaraníes dos mil quinientos millones)** y un monto máximo de **Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)**, por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta: ----------

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	80161504-003	SERVICIO DE IMPRESIÓN (COTIZAR POR HOJA)	UNIDAD	UNIDAD	1			120	120
2	80161504-005	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESCANEO (COTIZAR POR HOJA)	UNIDAD	UNIDAD	1			5	5
PRECIO TOTAL ADJUDICADO – LOTE N° 1 - PS LINE S.A									125

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Logística Administrativa. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al artículo 1° de la presente resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial.